

ACUERDO DE CONCEJO N° 008-2010-MPCH

Chupaca, 06 de Marzo de 2010.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA

VISTO:

Dictamen N° 02-CPCP-2010-MPCH, Informe N° Informe Acuerdos de Concejo Cesión Ordinaria de Consejo N° 08, de fecha 26 febrero del 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, prescribe que los gobiernos locales gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de acuerdo al segundo párrafo del numeral 2.1 del artículo 2° de la Ley N° 27470, Ley que establece normas complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche y su modificatoria Ley N° 27712, advierte que: "... El Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche deberá ser por este Comité y deberá ser reconocido por el Concejo Municipal...";

Que, la Secretaria General mediante informe de Acuerdos de Consejo de Sesión Ordinaria de Consejo N° 08, de fecha 26 febrero del 2010, precisa que mediante el Acuerdo N° 03 el Honorable Consejo Municipal acordó y aprobó por mayoría reconocer el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de esta administración municipal;

Por estas consideraciones el Honorable Concejo Municipal:

ACUERDA:

PRIMERO: RECONOCER, el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche.

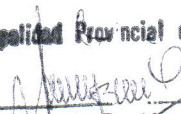
SEGUNDO: TRANSCRIBIR, el presente acuerdo a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Chupaca e interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Archivo:
Alcaldía,
G. M.
OAL
Interesados



Municipalidad Provincial de Chupaca


Abog. Luis A. Basillas Vasquez
ALCALDE
Periodo 2007-2010

